

VISTA GRA

*01G

ASISTENCIA

–En la ciudad de Paraná, a los 29 días del mes de febrero de 2012, se reúnen los señores diputados.

–A las 19.00, dice el:

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Albornoz, Alizegui, Allende, Almada, Almará, Almirón, Angerosa, Bargagna, Bisogni, Darrichón, Federik, Flores, Fontanetto, Jakimchuk, Lara, Mendoza, Monge, Monjo, Navarro, Pross, Rodríguez, Romero, Ruberto, Rubio, Schmunck, Sosa, Stratta, Ullúa, Uranga, Vásquez, Vázquez, Viale, Viano y Vittulo.

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Allende) – Con la presencia de 34 señores diputados, queda abierta la segunda sesión ordinaria del 133º Período Legislativo.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Allende) – Invito a la señora diputada María Emma Bargagna a izar la Bandera Nacional.

–Así se hace. (Aplausos).

ACTA

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la primera sesión ordinaria, realizada el pasado 15 de febrero.

–A indicación del señor diputado Navarro se omite la lectura y se da por aprobada.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Prosecretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse lo proyectos de los señores diputados, dice el:

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito la reserva en Secretaría de los proyectos de resolución que llevan los números de expedientes: 18.930, 18.931, 18.932, 18.935, 18.936, 18.937, 18.938, 18.939, 18.940, 18.942, 18.944, 18.946 y 18.947; a su vez, que se comunique el pedido de

informes que lleva el número de expediente 18.943 y que el resto de los proyectos se giren a las comisiones que se indican en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si hay asentimiento, se procederá conforme lo indicado por el diputado Navarro.

–Asentimiento.

PROYECTOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde el ingreso de los proyectos no incluidos en la nómina de Asuntos Entrados.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que se dé ingreso a los proyectos de ley que llevan los números de expedientes 18.948 y 18.949 presentados con posterioridad a la confección de los Asuntos Entrados, y que se giren a las comisiones correspondientes.

SR. VIALE – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que se dé ingreso al proyecto de ley que lleva el número de expediente 18.951, y que se gire a la comisión correspondiente.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que se dé ingreso al proyecto de ley, venido en revisión, identificado como expediente número 18.952; y para los dictámenes de comisión en el proyecto de ley del expediente 18.917 y en el proyecto de resolución del expediente 18.892, además del ingreso solicito su reserva en Secretaría.

También, señor Presidente, solicito se dé ingreso y se reserve en Secretaría el proyecto de resolución que lleva el número de expediente 18.954, que es de autoría de diputados del bloque del Frente Entrerriano Federal.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará ingreso y se procederá conforme lo indicado por los señores diputados.

–Asentimiento.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

SR. MENDOZA – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero aprovechar esta oportunidad para rendir un homenaje al compañero Néstor Kirchner, quien el pasado 25 de febrero hubiera cumplido 62 años, y en el mismo sentido presenté un proyecto de resolución, que seguramente a continuación recibirá sanción.

*02Cep

Propongo realizar el homenaje porque consideramos a la figura del ex presidente Néstor Carlos Kirchner como protagonista indiscutible del actual proyecto nacional, popular y democrático que vive la Argentina desde el año 2003 a la fecha, tomando la doctrina justicialista, los ideales y los sueños de los 30.000 compañeros, detenidos-desaparecidos, el reclamo de las organizaciones de los derechos humanos, el pedido de igualdad de derecho ante la diversidad existente en todo por parte de la ciudadanía, rescatando la voz de los jóvenes que solicitaban ser incluidos como actores fundamentales en los procesos de transformación del presente y no en meras especulaciones para el futuro, es por eso que se ha convertido en una figura trascendental y ejemplo de militancia para los jóvenes, sobre todo, desde que nos dejara físicamente el 27 de octubre de 2010.

En este sentido como militante de la juventud peronista e integrante de la agrupación La Cándida, presenté el proyecto de resolución, expediente número 18.935, a fin de rendir homenaje al doctor Néstor Carlos Kirchner quien, el 25 de febrero, como dije anteriormente, hubiese cumplido 62 años.

Quiero homenajearlo en su figura como ex presidente de la Nación Argentina, como Secretario General de la UNASUR, como diputado nacional, como convencional constituyente, como Gobernador de la Provincia de Santa Cruz, intendente de Río Gallegos, Presidente del Consejo Nacional del Partido Justicialista y como activo militante y defensor de los derechos humanos de la democracia, de la igualdad y de la justicia.

Néstor Kirchner incorporó la memoria, la verdad y la justicia como política de Estado, concretando medidas que reivindicaron los derechos humanos; impulsó el enjuiciamiento a los responsables de los crímenes de lesa humanidad ocurridos durante el último terrorismo de Estado; promovió la derogación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final y fue él el primer Presidente que en nombre del Estado argentino pidió perdón por la vergüenza de haber callado durante 20 años de democracia tantas atrocidades. En un mismo sentido procedió a retirar los cuadros de los dictadores de la escuela militar.

Él entendió la participación de los jóvenes como un movimiento generacional y organizado que debía ser protagonista del proyecto nacional y popular, es así que agilizó y democratizó los canales de participación y comunicación de nosotros, los jóvenes, con el Estado y su mayor logro

fue volver a despertar en los jóvenes el interés y el amor por la actividad política, enseñándonos a ser transgresores frente a todo sistema social que oprima o intente dominar al pueblo.

En el plano internacional fue él quien profundizó el reclamo por la soberanía argentina sobre el suelo de nuestras Islas Malvinas. Se comprometió y trabajó incansablemente por la unidad de Sudamérica, defendiendo las banderas de la patria grande, soñadas por San Martín, por Bolívar y por Perón.

Como entrerriano, quiero destacar su visita a nuestra provincia aquel 27 de mayo de 2003 a dos días de haber asumido como Presidente donde firmó un convenio que permitió la resolución de un conflicto salarial con docentes que hacía 4 meses que no percibían sus haberes, lo cual impedía el inicio de clases y del ciclo lectivo.

Durante su gestión se permitió la firma del convenio de la reconstrucción y repavimentación de la Ruta Nacional número 12, así también hizo el llamado a licitación de la autovía Paraná–Santa Fe sobre la Ruta Nacional número 168 y para la construcción de la autovía sobre la Ruta número 14, hoy conocida como la ruta del Mercosur y antes como la ruta de la muerte, obras históricamente demandas por los entrerrianos.

Por todo lo expuesto, es que rindo homenaje a un gran hombre de la patria grande.

SR. ALMARÁ – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito a esta Honorable Cámara un minuto de silencio en homenaje a aquellos anónimos que perdieron la vida en el accidente ferroviario de la Estación Once.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero recordar en este turno de los homenajes el primer triunfo peronista del 24 de febrero de 1946. Ese triunfo marcó en la Argentina hace 66 años el nacimiento del segundo movimiento histórico más importante de la historia desde la emancipación, el primero había sido el radicalismo, especialmente el radicalismo yrigoyenista a fines del siglo XIX principio del 20 y el segundo fue éste, que comenzó o tuvo su primera gesta el 17 de octubre de 1945.

El 17 de octubre fue una verdadera muestra de voluntad popular y donde el pueblo ungió a un nuevo líder, a un líder importante, carismático, que expresaba el sentimiento de los trabajadores, pero previamente a eso, señor Presidente, Perón había hecho importante a un cargo quizás insignificante que era el de la Secretaría de Trabajo y Previsión. Alain Rouquié, un escritor francés, que escribió mucho sobre la historia argentina y de países de Latinoamérica, decía que increíblemente, en una época en que las comunicaciones no eran las que son desde hace algunos años, una persona descendiente de los pueblos originarios en el Chaco, en aquel entonces, conocía quién era Perón, porque sabía que defendía sus derechos. Perón fue claramente identificado por la importante labor que hizo en la Secretaría de Trabajo y Previsión porque los

derechos de los trabajadores fueron tornándose realidad.

En este segundo movimiento histórico que tiene basamento institucional a partir de este triunfo de febrero de 1946, si hay algún sector que tomó parte masivamente en lo que es la cosa pública argentina, fue el de los trabajadores, así como los sectores medios lo habían sido en aquel primer movimiento histórico que fue el radicalismo yrigoyenista a principio de siglo.

Los trabajadores fueron los principales interlocutores de ese primer gobierno peronista, luego Perón sería, como todos sabemos, Presidente de la Argentina dos veces más. Fue tres veces Presidente, nunca le costó poco, sino que siempre le costaron esos triunfos, incluso el último triunfo fue con un Perón enfermo que venía de muchos años de proscripción y con mucha lucha de generaciones que pugnaron porque volviera a la Argentina, pero mi homenaje de hoy quiere rescatar aquello, en especial, rescatar el nacimiento de un liderazgo importante y fuerte para los argentinos, un proceso nacional, un proceso de industria nacional, un proceso de trenes nacionales, de aviones nacionales, de fabricación de autos y fundamentalmente de la reivindicación del trabajo y de los trabajadores, de la dignidad de la persona consiguiendo con su esfuerzo lo que necesita para darle de comer a sus hijos y para darle dignidad.

Este primer triunfo justicialista fue originado por un partido que era el Laborista, la fórmula Perón-Quijano, como hoy recordaba el doctor Luis Brasesco, ganó por el 56 por ciento de los votos, obtuvo 304 electores sobre 72 de la Unión Democrática de la fórmula Tamborini-Mosca y fue un triunfo importantísimo, los primeros resultados de aquella elección le daban ganador a la Unión Democrática y The New York Times, en su momento, dijo que habían sido los comicios más limpios en lo que iba del siglo en la Argentina. Luego vinieron los resultados que en aquella época tardaban más y precisamente le dieron ese contundente triunfo al justicialismo.

Este segundo movimiento histórico parió la Argentina que hoy tenemos, hizo que muchos hijos de obreros llegaran a las universidades, hizo que los trabajadores sintieran lo importante que era su participación en la cosa pública que nunca más abandonaron, de hecho que hoy representantes de los trabajadores están presentes luego de este segundo movimiento histórico en distintos lugares y nadie discute su presencia en la cosa pública.

Me importaba recordarlo porque el movimiento nacional tiene avances y retrocesos, señor Presidente, este fue un significativo avance, aquel 24 de febrero de 1946, parió una Argentina mucho más justa y generó el proceso más fenomenal e importante de distribución de la riqueza.

*03 ju

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, quedan rendidos los homenajes a Néstor Kirchner, a las víctimas del accidente ferroviario de la Estación Once y al general Perón y su triunfo electoral del 24 de febrero de 1946.

Invito a la Cámara a guardar un minuto de silencio por los muertos en el accidente de la

Estación Once de Setiembre de Buenos Aires.

–Así se hace.

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley, venido en revisión, que modifica la Ley Impositiva Nro. 9.622 y el Código Fiscal en lo relativo al Impuesto Inmobiliario Rural y establece un Régimen Especial de Regularización Voluntaria de inscripciones registrales de vehículos automotores (Expte. Nro. 18.952).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. FEDERIK – Pido la palabra.

Señor Presidente, no observé la votación, pero al menos quisiera que se me diga cómo se lograron los dos tercios necesarios para aprobar la moción de sobre tablas, dado que había pedido la palabra para argumentar por qué entendemos que este proyecto debe pasar a comisión.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Conforme al Reglamento, cuando hay una moción, hay que someterla rigurosamente a votación; por eso no le di la palabra, señor diputado. Por la afirmativa han votado los diputados del Bloque Justicialista y del Bloque del Frente Federal, por lo que se han obtenido los votos necesarios para aprobar la moción con la mayoría de los dos tercios requeridos.

SR. FEDERIK – Gracias, señor Presidente.

Solicito que quede constancia del voto negativo del Frente Progresista Cívico y Social.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda constancia en la versión taquigráfica, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Hacienda,

Presupuesto y Cuentas en el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a concretar operaciones de crédito público por hasta la suma de 30 millones de pesos para financiar la obra “Pavimentación de Avenida Castro y Avenida Chajarí de la ciudad de Concordia” (Expte. Nro. 18.917).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentran reservados los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 18.930, 18.931, 18.932, 18.935, 18.936, 18.937, 18.938, 18.939, 18.940, 18.942, 18.944, 18.946, 18.947 y 18.954 y el dictamen de comisión en el proyecto de resolución registrado con el número de expediente 18.892.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que se vote en bloque el tratamiento sobre tablas de estos proyectos de resolución.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

CONSIDERACIÓN DE LOS PROYECTOS PARA LOS QUE SE APROBÓ TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley, venido en revisión, que modifica la Ley Impositiva Nro. 9.622 y el Código Fiscal en lo relativo al Impuesto Inmobiliario Rural y establece un Régimen Especial de Regularización Voluntaria de inscripciones registrales de vehículos automotores (Expte. Nro. 18.952).

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados fuera de lista).

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente, el análisis del articulado de este proyecto de ley venido en revisión podemos dividirlo en tres partes. En primer término, el Artículo 1º trata del Impuesto Inmobiliario Rural. Para entender la modificación que se propone tenemos que hacer un poco de historia y remitirnos a la Ley Nro. 9.930, que se aprobó el 13 de octubre de 2009, que fue tratada y consensuada con los representantes de todos sectores del agro, con la Mesa de Enlace en su conjunto, cuando había un conflicto con este sector, y donde se puso a consideración la aplicación de la Ley Nro. 8.672, que refería a los avalúos fiscales de las parcelas. En ese momento se fijó un cronograma para aplicar gradualmente esta ley, de modo que en los años 2009 y 2010 en algunos segmentos no se aplicaría la ley, en el 2011 se aplicaría el 50 por ciento y en el año 2012 en todos segmentos se aplicaría el valor determinado según dispone la Ley Nro. 8.672. Hoy nos encontramos con que es obligación del Poder Ejecutivo aplicar plenamente los valores determinados por la Ley Nro. 8.672, y lo que hacemos al proponer la modificación al Artículo 2º de la Ley Impositiva Nro. 9.622 es atenuar el impacto del incremento de este impuesto al sector rural en los sectores más vulnerables, en los sectores más pequeños.

Por eso pedimos el acompañamiento, para de alguna manera atenuar el impacto de la aplicación de esta ley según el cronograma que se aprobó en el 2009, de manera –insisto– de atenuar el impacto del incremento impositivo en los sectores más pequeños.

Luego tenemos el Artículo 2º del proyecto de ley, que se refiere a las multas. Realmente las multas en la ley vigente son poco significativas y permiten que muchas veces a los agentes de retención de estos impuestos les convenga pagar las multas y hacerse de un crédito muy barato en vez de depositar a las arcas provinciales el impuesto retenido a los contribuyentes. Así que actualizando el valor de estas multas a los importes vigentes a nivel nacional seguramente esta práctica se tornará más onerosa, ya que el valor de las multas pasan de 20 a 40.000 pesos.

Los Artículos 3º, 4º, 5º, 6º y 7º refieren a algo de lo que se viene hablando desde hace años, que es el tema del patentamiento de los autos en otras provincias, práctica frecuente sobre todo en el norte entrerriano. Esto genera un perjuicio principalmente a los municipios entrerrianos, ya que el 60 por ciento del Impuesto Automotor va a los municipios y el 40 por ciento va para la Provincia. Así que el mayor perjuicio lo sufren los municipios, sobre todo aquellos del norte entrerriano que generalmente son los más castigados.

*04M

Es por eso que se pide un sistema de regularización voluntaria donde se le va a permitir a la gente que ha patentado autos, camiones o cualquier tipo de automotor en otras jurisdicciones que vuelvan voluntariamente a la Provincia y de aquí en adelante comiencen a pagar esos tributos en sus municipios y en nuestra provincia.

A aquellos que no lo hicieran en estos sesenta días –si bien el Artículo 5º permite correr unos días más– que les caiga todo el peso de la ley, que realmente se lleven adelante los juicios a todas estas personas que están haciendo de alguna manera un fraude a los municipios y a la provincia y que no se dé marcha atrás, como dice en el Artículo 6º, donde quedan exceptuados todos aquellos casos donde ya se han iniciado sumarios por parte del ente recaudatorio.

Creemos que son tres etapas de la ley, es importantísimo para la recaudación y es importante, sobre todo, en el Artículo 1º atenuar el impacto de esto en los productores más pequeños.

Por eso pido el acompañamiento de todos los bloques para este proyecto que me parece muy justo y que seguramente llevará beneficios a estos pequeños productores y con los otros artículos llevará beneficios a los municipios de la provincia de Entre Ríos donde seguramente es necesario recaudar este impuesto automotor.

Voy a mencionar una anécdota que me contaban hoy de el intendente de Chajarí que se había presentado por un problema de asfalto en una de las cuadras y cuando se puso a conversar con los vecinos supo que de 20 automotores, 16 estaban patentados fuera del municipio y fuera de la provincia de Entre Ríos.

Quiero invitarlos a que nos acompañen en esta votación para dar esta herramienta a la provincia de Entre Ríos para poder atenuar los impuestos sobre todo a los pequeños productores.

SR. VIALE – Pido la palabra.

Señor Presidente, en este tema sobre el que habló el diputado Navarro como miembro informante, habiendo trabajado durante un buen tiempo esta mañana con la presencia del Director del Ente Recaudador, Marcelo Casaretto, tenemos la vocación de poder acompañar esta propuesta porque coincidimos en que el Impuesto Inmobiliario Rural es un impuesto de carácter progresivo donde el que tiene tierras en lugares más privilegiados en lo agronómico y en lo climático y mayor superficie tiene que tributar más; esto nos parece correcto.

Pero, en el Artículo 4º, tratamos de buscar una redacción de consenso de los distintos bloques que estamos trabajando hoy en la Cámara de Diputados provincial porque no estamos de acuerdo con la condonación lisa y llana, si bien compartimos que hay que regularizar la situación de aquellos que han inscripto sus vehículos no solamente de uso personal sino también para uso empresarial como camiones, colectivos, etcétera. Hacer una condonación lisa y llana, sin ningún tipo de miramiento, no nos parece que favorezca al que sí ha cumplido no sólo con inscribir su vehículo donde debe hacerlo sino también con pagar sus patentes en tiempo y forma. Lamentablemente no pudimos ponernos de acuerdo en este espíritu de una redacción de consenso.

Con respecto al tema del Impuesto Inmobiliario Rural nos encontramos con la sorpresa ya

después de la reunión de hoy con el Director del Ente Recaudador, de que la Tabla del Anexo 1 no es la que corresponde en función de iniciar en el Tramo I que va hasta 40.000 pesos con una cuota fija de 250 pesos y de ahí sí, en función de una alícuota excedente que está bien expresado con el 0.09 y así sucesivamente.

Pero nos encontramos con que en el tramo 8 debería terminar con 54.000 pesos cuando en el anexo que propone el proyecto son 68.000. O sea que la confección de la tabla no respeta ningún criterio lógico ni matemático, no es una tabla que arranque en 250 y en función de ahí, con distintas alícuotas, se procure respetar que el que más tiene más paga, criterio que compartimos, sino que termina siendo una tabla si se la quiere llamar arbitraria.

Por eso lo que entiendo que el diputado Federik solicitara el pase a comisión del proyecto y no tratarlo sobre tablas, porque tenemos disposición de encontrar un consenso respecto de dos cuestiones: el espíritu progresivo de lo que es el Impuesto Inmobiliario Rural y también la necesidad de regularizar la situación de los vehículos que no están inscriptos dentro de nuestro territorio provincial, pero no compartimos una tabla capciosa ni tampoco compartimos que se le dé igual tratamiento a un empresario que pueda tener una flota de camiones o de colectivos inscriptas fuera del territorio provincial que a un parroquiano que vive en el límite con Corrientes y que inscribió su auto en alguna ciudad fronteriza.

Entonces, consideramos que es necesario que este proyecto vaya a comisión y que podamos sacar un proyecto que podamos votar todos convencidos de la necesidad de incrementar la recaudación, de lograr que el que más tiene más pague, de felicitar a los que cumplen con sus contribuciones y de no favorecer a los evasores o a los que tramposamente van a inscribir sus empresas rodantes en otro distrito que no sea la provincia de Entre Ríos.

SR. LARA – Pido la palabra.

Señor Presidente, con respecto a este proyecto de ley que nos ocupa y que ha tenido media sanción de la Cámara de Senadores en el día de ayer y que hoy nos viene en tratamiento aquí, quiero volver a repetir lo dicho hace poco tiempo atrás cuando también tratamos dos leyes de naturaleza impositiva donde debatimos y planteamos nuestra posición en cuanto a la absoluta vocación de acompañar aquellas iniciativas del Poder Ejecutivo que se consideraran oportunas, pertinentes, en el marco de una revisión de la política tributaria a propósito de este nuevo ente que existe.

Felicitemos las iniciativas que están teniendo pero advertimos que nos hubiera gustado tener un tiempo mayor para estudiar estos temas. Vuelvo a repetir lo que dije, como legisladores en este caso integrando un bloque que no pertenece al oficialismo, no le escapamos a la responsabilidad de acordar, con la seriedad que tiene, el tratamiento de una norma como ésta o como aquellas dos normas donde se revisaba y actualizaba en esa oportunidad el Impuesto a los

Sellos y el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en donde hicimos aportes;

*05S

pero nos hubiese gustado tener más tiempo de estudio y terminamos, señor Presidente, votando en contra de la ley.

Vuelvo a repetir, nos hubiese gustado votar a favor, tenemos la vocación y la voluntad de acompañar, pero el acompañamiento no sirve solamente levantando la mano sino también aportando el sentido, la función y el rol de la Cámara de Diputados en este caso. Hoy lo escuchaba al doctor Brasesco cuando hizo uso de la palabra y decía que en este recinto, indudablemente, han pasado todos aquellos representantes de la voluntad popular que pretenden, con su trabajo legislativo, acompañar el desarrollo de los pueblos y del pueblo entrerriano, pero siempre con una visión de equidad o justicia –dijo– y aquí la equidad y la justicia tienen mucho que ver en estas leyes de naturaleza impositiva.

Esta ley, como lo dijo el miembro informante, tiene tres aspectos que aborda. El primero de ellos, tal vez, el más importante es aquel en que creo coincidimos todos y nosotros desde un primer momento lo dijimos hoy en la reunión de comisión cuando lo estuvimos tratando con el titular de ATER, quien estuvo dispuesto a darnos las explicaciones, al cual reconocemos su gesto, avalamos y acompañamos. Me parece que ha sido una iniciativa muy importante por una sencilla razón, como aquí se explicó. Si los avalúos inmobiliarios, en este caso el impuesto inmobiliario rural por un sinnúmero de factores en una economía que ha crecido en los últimos 8 o 9 años, arroja como resultado y por los principios de las leyes provinciales, una actualización de los montos de las propiedades, en este caso de los campos, hay que acompañar este crecimiento de las valuaciones con el ajuste, en este caso, la tabla que fija los tramos para determinar las alícuotas que hay que aplicar a cada una de las parcelas, a cada uno de los campos.

De modo tal, que nosotros mal podemos oponernos a una iniciativa que precisamente beneficia sobre todo a aquellos contribuyentes titulares de los campos que estuvieron en la primera grilla de la tabla de los tramos de valuación fiscal y que se aplica en consecuencia la alícuota menor. Pero si no actualizamos esta tabla, no cambiamos sus valores se produce la injusticia de que la mayoría de los minifundios, la mayoría de los campos de poca extensión, va a ir creciendo e incorporándose a otra grilla de la tabla y, por lo tanto, va a tener una mayor alícuota.

Hoy hablábamos y planteábamos en la reunión que nos queda como desafío, tanto al Poder Ejecutivo como también al Poder Legislativo, buscar un mecanismo de reforma de la ley a los fines de que haya una actualización automática de la tabla; así como tiene facultades el Poder Ejecutivo para revisar los avalúos, y eso está previsto por la ley, también haya un mecanismo automático para que cuando los avalúos vayan creciendo, automáticamente esta tabla de los tramos de valuación fiscal de los inmuebles rurales también pueda actualizarse para evitar

situaciones de injusticia que hoy tratamos de hacer evitar y por eso la avalamos con este Artículo 1º del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo con media sanción del Senado.

Con respecto al segundo aspecto que aborda esta ley me parece que tampoco admite discusión, se está modificando un artículo del Código Fiscal lo que tiene que ver con las multas por los deberes formales, creo que es una actuación más que lógica y razonable porque ha quedado desactualizado en el tiempo. Pero lo que nos parece que merece la atención y algunas consideraciones son los artículos posteriores. Los artículos posteriores son desde el Artículo 3º al 7º.

Los Artículos 3º, 4º, 5º, 6º y 7º hacen referencia y abordan una iniciativa que creemos valiosa y nos hubiese gustado acompañarla, en cuanto a establecer un régimen de regularización para contribuyentes del impuesto automotor que tienen su vehículo radicado fuera de la jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. En todos los Códigos Fiscales, de todas las provincias, al regular el impuesto automotor se habla de que se consideran contribuyentes aquellos titulares registrales de los automotores y a los que tengan la guardia habitual y efectiva, y aquí está lo que nos ocupa. Vuelvo a repetir, nadie está en desacuerdo con llevar adelante un programa determinado en el tiempo como el caso de esta ley que habla de 60 días con posibilidad de ampliar o prorrogar. Pero lo que a nosotros nos preocupa es el contenido del Artículo 4º, como el señor diputado preopinante lo marcó y que fue lo que hoy nos demoró un poco más de dos horas debatiendo esto, que también usted, señor Presidente, estuvo presente formando parte de esa reunión. No es lo mismo darle igual tratamiento impositivo a un contribuyente que sea propietario de un auto sujeto al pago del impuesto automotor o que sea sujeto titular de dos automóviles que a un empresario del transporte. Es decir, quien tenga una flota de camiones para transporte de carga o una flota de colectivos.

Esta distinción que está dada en los principios tributarios que rigen nuestra legislación, el principio de equidad y de progresividad, como hoy lo hablamos en el caso del impuesto inmobiliario rural, tiene que estar aquí presente el espíritu de esos principios. Nosotros no podemos aceptar que un artículo 4º establezca la condonación absoluta de todos los intereses y las multas para aquellos contribuyentes que tengan esa guarda habitual y efectiva aquí, en Entre Ríos, con sus automotores. Pero que hayan hecho uso de ese artilugio conocido por todos, porque en cada uno de los municipios sabemos que hay vecinos o empresarios que hacen uso –y si me permiten el término– de esa avivada o de esa suerte de fraude fiscal de irse a Corrientes, de hablar con un gestor y se lo registre allá para pagar menos. No podemos darle un mismo tratamiento y condonar esas deudas por intereses y multas a todos.

*06G

Y estamos de acuerdo con que los municipios recauden, eso nos parece bien, pero vuelvo

a poner hincapié en esto: tenemos que dar un tratamiento diferencial a aquellos que puedan adherir voluntariamente a este régimen y registrar sus automotores aquí, de aquellos que tienen más de un automotor porque indudablemente no hay ningún criterio de justicia si tratamos a todos por igual. Señor Presidente, toda norma que genera una condonación, independientemente del porcentaje de la misma, tiene su injusticia en sí misma, tiene su injusticia con respecto a los entrerrianos que cumplimos con todas las normas de naturaleza impositiva y en el caso del impuesto automotor registramos nuestros vehículos en los registros públicos de la propiedad de la provincia de Entre Ríos.

Pero bueno, sabemos que la iniciativa es mejorar la recaudación, es evitar esta cuestión que se viene dando desde hace años. Por eso no aceptamos la redacción del Artículo 4º que dice lo siguiente: “Condónanse las deudas tributarias vencidas hasta el momento de la inscripción en la Provincia, correspondientes al Impuesto Automotor, sus intereses y multas”. Nosotros propusimos hoy en esa reunión, y lo hacemos en este momento en el recinto para que se someta a consideración, una norma que creemos que es más justa y que atiende, por un lado, a todos los contribuyentes entrerrianos que cumplen con su deber marcado por la ley y que han registrado sus automotores en esta provincia, pero por otro lado, que hace una distinción entre la capacidad contributiva de aquellos que tienen radicados sus autos fuera de la provincia. Por eso, proponemos una nueva redacción para el Artículo 4º que dice así: “Condónanse en un 100 por ciento las deudas correspondientes al Impuesto a los Automotores, sus intereses y multas que se encuentren vencidas y exigibles al momento de la inscripción del automotor en la Provincia, siempre que se trate de un solo vehículo por titular que se inscriba voluntariamente en el marco del régimen instituido por la presente ley. En el caso de que la inscripción voluntaria comprenda a más de un vehículo por titular, el beneficio por los mismos se reducirá al 75 por ciento”. También agregamos en este artículo otro apartado que diga lo siguiente: “La condonación no alcanzará a las multas por defraudación aplicadas en el marco de un procedimiento administrativo tributario”. Y en esto también quiero detenerme.

Cualquier multa que en este caso se aplique va a tener tres alcances diferentes: la multa por omisión, la multa por incumplimiento de los deberes formales y la multa por defraudación; a este último tipo hago referencia en el artículo que se propone. Los dos primeros tipos son los que todos conocemos. La multa por omisión es por la falta de pago del impuesto desde el momento de la compra, en el caso de un cero kilómetro que se radicó en Corrientes, por ejemplo, es decir, de la facturación, o desde el momento en que se formalizó la transferencia, a la fecha que se formalice la inscripción acá y se adhiera a este régimen. La multa por incumplimiento de los deberes formales, como su nombre lo indica, es una multa que se va a generar por no haber cumplido en su momento con esta carga que tiene el contribuyente. Y la multa por defraudación,

es la multa que me parece que tiene que quedar en todos los casos fuera de la condonación, ¿y esto por qué?; tiene que quedar fuera de la condonación porque si aceptamos dejar así el artículo y condonar todo tipo de multa, no podríamos permitir que estas multas por defraudación también se las incluya en esta exención. Toda multa por defraudación tiene un proceso administrativo tributario previo que la determinó, porque en todos estos casos se supone, como dije, que hay un procedimiento, hay una investigación de lo que era Rentas, o lo que es hoy ATER, y hay una determinación de la guarda en la provincia, se determinó, por ejemplo, que la empresa que radicó los camiones en Corrientes, la guarda la detentaba en Entre Ríos y se determinó esta multa por defraudación.

Entonces, señor Presidente, si este proyecto de ley se vota como está, todas aquellas acciones administrativas en curso que hay y que hoy el contador Casaretto nos decía que son algo así como más de 40 o 60 casos y que seguramente en la mayoría de esos casos no estamos hablando de un contribuyente que radicó un solo auto o una camioneta fuera de la provincia, sino que la mayoría deben ser empresas que tienen más de un automóvil, todos esos procedimientos, algunos seguramente ya tienen la resolución administrativa firme que determinó el pago de una multa por defraudación. Y si usted se fija, señor Presidente, en el proyecto que hoy estamos tratando, en su Artículo 6º que entiendo que se incorporó anoche o ayer a la tarde cuando lo trató el Senado, habla de que: “Quedan exceptuados de los beneficios de este Régimen Especial de Regularización Voluntaria aquellos contribuyentes con los cuales el Fisco Provincial tuviera acciones judiciales en curso por deudas del Impuesto a los Automotores”, es decir, tuviera acciones judiciales en curso, o sea, son todos aquellos casos que están en la justicia que, si mal no recuerdo, el contador Casaretto nos decía hoy que no tenía presente ningún caso, de modo tal que no veo la necesidad de incorporar este artículo. Y si dejamos el proyecto de ley como está, nosotros vamos a permitir que se les condone la multa por defraudación a todos aquellos contribuyentes a los cuales se les determinó que en la provincia de Entre Ríos tenían la guarda efectiva de la propiedad de sus automotores y se les aplicó esta multa por defraudación que es un accionar del contribuyente violando las leyes de la provincia, violando el Código Fiscal y cometiendo un ardid, cometiendo una clara conducta defraudatoria porque ni siquiera hubo una omisión en el cumplimiento de una ley, sino que el actor fue más, se fue a Corrientes, se fue a Santa Fe, habló con un gestor y llevó adelante una transgresión, una defraudación de la ley.

Así que estamos de acuerdo con este marco en cuanto a que pueda haber un régimen especial de regularización voluntaria de inscripciones, de hecho ya lo hubo en el año 2005;

*07Cep

hoy lo hablábamos, en el año 2005 se reformó el Código Fiscal en el que se estableció un mecanismo similar a éste, pero no se los eximía de todas las multas sino que se los eximía en el

100 por ciento de la multa en el que se adhería con un automotor, nosotros estamos proponiendo algo similar.

Nos parece que cualquier norma de naturaleza tributaria tiene que priorizar una más eficiente recaudación por parte del Estado, es decir, hacer un esfuerzo por mejorar todos los mecanismos pero nunca perdiendo de vista el criterio de la igualdad, de la equidad tributaria, de la progresividad, como hoy hablábamos.

Señor Presidente, no puede haber igualdad si existen los casos como el que hoy en esa mesa de trabajo presentó un ex intendente, ex colega y amigo, que dijo que en su ciudad había un empresario que tiene una flota de más de 40 camiones que no están radicados en Entre Ríos, por lo que este proyecto lo beneficia ya que el impuesto que pague se va a coparticipar en su ciudad. Estamos de acuerdo en eso pero no que a esa persona se lo exima del 100 por ciento de su deuda y de sus multas e intereses, pero sí pedimos que se exima al que tiene un automotor y que a ese empresario se lo exima con un poco menos.

Si queremos ajustar las leyes en materia impositiva, si queremos mejorar el gasto, mejorar la recaudación, hacer más eficiente el gasto público y para eso tenemos que retocar todas estas normas, demos una muestra a la sociedad entrerriana haciéndolo con un criterio de justicia para que avale estas leyes, para que la sociedad entrerriana las acompañe y para que en definitiva cumplamos el cometido que creo que tenemos como legisladores, usando las palabras del ex senador, el doctor Brasesco, para que contribuyamos desde aquí a hacer una provincia más próspera pero, sobre todo, más justa.

SR. FEDERIK – Pido la palabra.

Señor Presidente, una vez más este bloque se opone al tratamiento sobre tablas de un proyecto por una sencilla razón, porque pedimos tener la posibilidad de discutir en comisiones un proyecto de ley que está haciendo ruido, que no va a ser intrascendente en la sociedad entrerriana; se trata de un proyecto de ley que se estaba conversando entre las entidades del agro, algunas estaban esperanzadas en una reunión de la próxima semana que iban a mantener a los fines de seguir conversando sobre la adecuación del inciso f) del Artículo 2º de la Ley Impositiva y se vieron sorprendidos por el tratamiento en el Senado de esta actualización o de esta presunta morigeración de las alícuotas que determinan los impuestos.

Acá no es cuestión de imponer mayorías, pensamos que es algo que ya lo habíamos acordado en un par de conversaciones, inclusive esta Cámara tiene la grata tarea de tener comisiones trabajadoras, cualquiera de nosotros que haya estado presente en cualquiera de las comisiones donde nos ha tocado trabajar y a la que hemos sido convocados por el Presidente del oficialismo, puede decirlo, si bien no ha habido una asistencia perfecta, ha andado cerca y con eso hubiésemos logrado que un proyecto de ley que pretende disminuir y favorecer a

determinados sectores importantes de la política económica de la provincia, hubiera sido mejorado.

¡Qué ironía, señor Presidente! Después de un homenaje donde los dos homenajeados hablan del diálogo y de la concordia entre las políticas y entre los partidos políticos, se pretende modificar una ley, con menos de dos horas de debate, en una pseudo comisión de tratamiento parlamentario, sin ninguna posibilidad de acceder a los antecedentes legislativos que le dieron curso en el Senado, haciéndolo a empujones y a empujones vamos a seguir.

El Artículo 1º de este proyecto de ley fue bien resumido por el diputado Viale; no es lo que se arregló con las entidades representativas del sector, es una tabla que no está acorde con lo que ellos estaban planteando y con lo que se había discutido. Me podrán decir que la Federación Agraria está de acuerdo y yo les diría que a la Federación Agraria le dijeron: te corto la mano o te corto el dedo. Acá le estamos cortando el dedo. No están de acuerdo las entidades y tampoco me preocupa que no estén de acuerdo las entidades agropecuarias, porque si hay algo que la Unión Cívica Radical no es, es ser corporativo. El que no está de acuerdo es el productor que va a ver afectado tremendamente sus ingresos por un impuestazo encubierto atrás de esta nueva tabla que se pretende incorporar.

No hay dudas de que es inferior la alícuota que se pretende introducir, no discuto eso ni pretendemos introducir esa discusión, lo que sí introducimos y queremos discutir pero no nos permiten, es que con esta nueva tabla se pretende atenuar los efectos de la Ley Nro. 9.622, algo que el diputado informante del bloque del oficialismo, en su informe de 10 minutos, manifestó tres veces; repito, tres veces manifestó que se pretende atenuar los efectos de la Ley Nro. 9.622. Nosotros lo que pretendemos es que la Ley Impositiva sea sensata y acorde con las capacidades contributivas de los sectores de la producción que están afectados visiblemente por innumerables inconvenientes.

Señor Presidente, también vemos que en el Artículo 2º –que nos hubiese gustado enormemente discutirlo en comisión– se establece una multa que es francamente desproporcionada a las capacidades que tienen distintos sectores. Por un deber formal se va a aplicar una multa que puede ir de 20 pesos hasta 40.000 pesos y eso va a estar a cargo de un tribunal administrativo y si bien lo podrán rever después en la justicia, hay que tener en cuenta que se trataría de rever una multa de 40.000 pesos con el principio solvet et repet en la cabeza; es lo mismo que pusiéramos en el Código Penal que se aplicará una pena de severo apercibimiento a cadena perpetua, creo que es un despropósito darle a la Administración Pública la capacidad de aplicar multas con tremendos segmentos entre el mínimo y el máximo, sin calificar mejor o con más precisión la falta administrativa a la cual nos estamos sometiendo.

Pero hay más en esta ley que nos hubiese gustado discutir. El Artículo 3º establece este

régimen especial de regulación voluntaria de los contribuyentes que falazmente patentan sus automotores fuera de la provincia para no tributar

*08 ju

–actitud deleznable desde el punto de vista tributario y desde el punto de vista ciudadano, una actitud que a todas luces es reprochable–; pero no creemos que sea esta la forma de tratar que estos contribuyentes conformen inscribir sus automotores en la provincia y tributar aquí. Hay otras formas que se habían discutido oportunamente –eso lo hubiésemos podido conversar–; por ejemplo, podríamos haber tratado de conversar y de consensuar entre las Provincia de Corrientes, Santa Fe y Entre Ríos un régimen de inscripción e impositivo para los automotores para evitar esa situación de tributar fuera de la provincia porque es más barato.

Indudablemente, a medida que vamos leyendo su texto, la intención netamente recaudatoria de esta ley se hace más evidente. Y por supuesto, como toda ley sacada a los apurones, como toda ley apresurada, como toda ley que no cumple con los requisitos mínimos de tratamiento legislativo, llegamos a un texto como el del Artículo 4º, en el que le damos al “príncipe” la facultad de condonar y de perdonar deudas, algo que de por sí en un sistema republicano nos pone un poco la piel de gallina. Condonar las deudas vencidas de los contribuyentes que no están tributando y que tienen inscriptos sus automotores fuera de la provincia no es facultad de la Provincia de Entre Ríos, porque están inscriptos en otra provincia; pero si así lo fuera, amén de reconocer los engorrosos trámites de determinación, deberíamos advertir cómo se van a hacer esas condonaciones y si no harían incurrir en algunas arbitrariedades que se podrían generar por aplicación del Artículo 4º.

Por otra parte, creemos que estas condonaciones violarían el Artículo 84º del Código Fiscal, que establece el principio de generalidad en la condonación de deuda. Acá se están condonando deudas a determinados contribuyentes o presuntos contribuyentes. En las reuniones previas nos ha sorprendido que se dieran casos concretos, con lo cual el principio de generalidad en la condonación de deuda que establece el Código Fiscal lo vemos endeble y vulnerado, lo cual podría hacer que esta ley o este artículo concretamente fuera cuestionado constitucionalmente.

En el Artículo 6º se exceptúan de este régimen especial a aquellos contribuyentes con los cuales el Fisco provincial tuviera acciones en curso por deuda de Impuesto Automotor. Caben las mismas reflexiones dichas anteriormente con respecto a la condonación de deuda. Creemos además que sería injusto no haber incluido en esto también a algún contribuyente sumariado; ¿por qué no? si estamos en manos de la potestad de quien tenga a cargo la facultad de hacerlo.

Y también cuestionamos el Artículo 7º, porque la facultad que se le otorga a la ATER de ampliar o prorrogar el plazo de 60 días para que los contribuyentes que tienen inscriptos automotores fuera de la provincia se sometan al régimen provincial, nos parece que es excesivo

por demasiado amplio. Tendría que ser una cosa u otra, no sé cual sea la intención de colocar los dos; pero lo atribuyo más a estos errores en temática legislativa que estamos cometiendo por este apresuramiento en la aprobación de las leyes, que ya nos ha traído algún dolor de cabeza que hemos tenido que solucionar.

–Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Primero del Cuerpo, señor diputado Mendoza.

SR. FEDERIK – Yo lamento, señor Presidente, que nuevamente estemos tocando estas cuestiones. Creemos que hubiese sido conveniente para el Fisco y para los contribuyentes que este proyecto se discutiera en comisión, sobre todo porque esta ley –quiero retomar y rescatar esto– contempla un principio básico elemental de solidaridad, como es la proporcionalidad. Eso es innegable; pero en los mismos números de la tabla vemos las falencias y los errores, por lo cual no podemos acompañar este proyecto. Por tanto, adelanto nuestro voto negativo y solicito que en el futuro nos abstengamos de seguir mandando estos proyectos de ley que nada bien hacen al sistema democrático entrerriano.

SR. RUBERTO – Pido la palabra.

Se habla mucho del Artículo 4º, señor Presidente; pero yo concretamente quiero referirme al Anexo I, a las escalas del inciso f) del Artículo 2º de la Ley 9.622, específicamente al Tramo VIII. ¿De qué estamos hablando cuando decimos: desde 2.700.000 pesos, cuota fija de 68.000 pesos y alícuota de 0,023 sobre excedente? Estamos hablando de un avalúo fiscal de 4.000 pesos, estamos hablando de los mejores campos de la provincia, de más de 700 o 1.000 hectáreas y estamos hablando de la posibilidad, debido a nuestro sistema de cobranza y de identificación del lote, de que una persona física pueda tener más de uno, a nombre propio o de una SRL, de una sociedad anónima o de una sucesión. Hoy que el mundo se está debatiendo en una gran crisis, entre otras cosas porque no ha habido voluntad política de cobrar impuesto a los que hay que cobrarles, nosotros nos estamos deteniendo sobre este punto, que abarca a los grandes propietarios de tierra de la provincia, de la zona más rica, más productiva desde el punto de vista agrícola, más cercana al puerto; a estos contribuyentes se refiere este Tramo VIII.

Yo sé que no es de fondo el Artículo 4º, si le damos o no la atribución de condonar deuda; es una cuestión de oportunidad. Lo central acá es saber a quién cobrarle, y por eso quiero defender este Anexo I en cuanto a que el pequeño productor está totalmente contemplado. No sé si le cortamos el dedo o si le queríamos cortar la mano; estamos promoviendo que su actividad sea viable. En el homenaje que le hicimos antes de esta sesión el doctor Luis Brasesco dijo que esta es la más genuina representación del pueblo, y cuando la más genuina representación del pueblo legisla, debe tratar de actuar con justicia. Entonces creo que en este Tramo VIII, que es en el que más se defiende, por más que con una cortina de humo se trata de disimular el no

acompañamiento, es donde nosotros estamos centrando nuestra mayor carga impositiva. Y sabemos que el avalúo fiscal de 4.000 pesos está muy lejos del valor real de la tierra, porque cualquiera de nosotros sabe que cuesta alrededor de 5.000, 10.000 o 12.000 dólares.

*09M

Entonces hablemos claro: defendiendo esto y nuestro bloque creo que también lo defiende porque la provincia necesita hacerse de estos recursos. En otra oportunidad se habló de impuestazo, pero impuestazo fue aquel en el gobierno de la Alianza que le sacó el 13 por ciento a todos los trabajadores de la Administración Pública y nosotros, en ese momento, no dijimos que era un impuestazo. Esto en cambio actúa centradamente sobre un grupo con capacidad retributiva y nuestro bloque, con responsabilidad, pide el acompañamiento.

SR. FONTANETTO – Pido la palabra.

Me parece que pensar que hay algún legislador en este recinto que no quiera que el que más tenga más pague, es una injusticia. Todos venimos de movimientos nacionales, populares, con una historia rica en haber defendido a los que menos tienen.

Entonces, me parece que no se trata de esto, se trata simplemente de que siguiendo lo que dijo el Gobernador cuando asumió, lo que dijo el Gobernador cuando vino a abrir este período de sesiones ordinarias y también siguiendo lo que acaba de decir el doctor Brasesco y que otros han nombrado, de tratar de consensuar entre todos porque esta ley o este proyecto de ley tiene el mejor de los espíritus y no somos ni más malos ni más buenos si pedimos votarla sobre tablas o si pedimos –como hemos pedido todos los demás bloques– que pase a comisión.

Se trata de que en comisión podamos ponernos de acuerdo en un texto porque, como dijo un diputado preopinante, siempre hemos trabajado muy bien con los compañeros del Frente para la Victoria y los compañeros radicales. Lo que estamos pidiendo es un tiempo suficiente para desmenuzar en comisión esto que empezó ayer.

No han pasado ni 24 horas desde que comenzó a tratarse de este proyecto en la Legislatura de Entre Ríos, ingresó el proyecto al Senado, en una hora se resolvió, se votó, respetando la amplia mayoría que tiene el Frente para la Victoria en el Senado, luego vino a las 11, 12 del mediodía a la Cámara de Diputados. Incluso a nosotros nos entregaron el anteproyecto no el proyecto que había aprobado el Senado o sea que estábamos trabajando con un proyecto que tenía dos artículos menos.

Por supuesto, agradecemos la presencia hoy al mediodía del Director Ejecutivo de la Agencia Tributaria pero también los bloques de la oposición, desde nuestras pequeñas estructuras, tenemos derecho a aportar y el lugar para hacerlo son las comisiones.

Nosotros el 14 de diciembre, dándole todas las chances a este gobierno y aceptando su absoluta mayoría, cuando vinieron los proyectos entre los cuales vino la creación de la Agencia

Tributaria, la votamos y cuando se votó la prórroga de las sesiones ordinarias hemos tenido un plazo de más de 60 días para trabajar en este tipo de proyectos sobre todo en el Impuesto Rural, en el tema del Impuesto Automotor, etcétera.

Lo que estamos solicitando, y es por eso que no dimos los votos para el tratamiento sobre tablas y por eso vamos a votar en contra del proyecto, es que este proyecto hubiera pasado a comisión. También pido en nombre del bloque del FAP–GEN que cumplamos con lo que hemos venido diciendo en Labor Parlamentaria, que nunca más íbamos a tratar proyectos que no podamos pasarlo por comisión, nada es tan urgente -cuando dicen que las cuentas están bien en la provincia- como para no darnos el plazo de dos, tres, cuatro días o una semana para que, en comisión, todos los bloques representados en las comisiones podamos aportar para que salga una mejor ley.

–Ocupa la Presidencia su titular, señor diputado José Allende.

SR. JAKIMCHUK – Pido la palabra.

Señor Presidente, evidentemente vamos a tener que acostumbrarnos a remates de conceptos con dudoso anclaje en la realidad. Esta gestión en lo que respecta a la reforma tributaria ha mostrado que ha encarado la misma no sólo con el objetivo de mejorar la recaudación en términos de eficiencia sino también para lograr mayor justicia, equidad, proporcionalidad, como bien ha dicho los diputados que han hecho uso de la palabra.

Y entre estos elementos, señor Presidente, como un sello distintivo, no debe haber ninguna duda que la contribución al gasto público se ha hecho de manera proporcional y equitativa. Y digo proporcionalidad entendida como un principio axiológico por el que se grava no solo en función de la capacidad económica que tenga el contribuyente sino también teniendo en cuenta la parte justa y razonable de las utilidades que tiene y los rendimientos obtenidos, un elemento que bien ha sido incorporado en la discusión del Impuesto Inmobiliario Rural.

Una ley que hace ruido, dijo el diputado Federik, una ley con presunta morigeración y multa y nosotros también vamos a mostrar a quién se le va a cobrar multa y por qué. Voy a dar un dato que no debe pasar desapercibido a ninguno de los diputados.

Usted sabe, señor Presidente, que en la provincia de Entre Ríos, de acuerdo a datos elaborados por la Dirección de Estadística y Censo de la provincia y que son enviadas al Indec, en el año 2008 había 22.965 explotaciones agropecuarias que suman casi 6.000.000 de hectáreas en la provincia, provincia que tiene 7.800.000 hectáreas. Es decir estamos hablando que el 75 por ciento del territorio entrerriano es ocupado por las explotaciones agropecuarias productivas privadas.

Estuve observando en esto las cinco actividades principales que tiene, hay 14.224 explotaciones ganaderas, 4.370 agrícolas 1.407 citrícolas, 985 forestales y 1.979 avícolas. Y

respecto del elemento de proporcionalidad, como decía hoy, actuó muy bien esta gestión con el consenso de los actores principales tratando de buscar una polinómica para cobrar esto.

Y observe, señor Presidente, esto de morigerar, esto que se hizo muy rápido, cuando uno ve la distribución de estas explotaciones, ¿qué se observa de estos datos? Que el 66,5 por ciento tienen entre 0 y 150 hectáreas, lo que refleja a priori la subdivisión de las mismas, elemento que ha sido tenido en cuenta a la hora de formar esta polinómica.

De más de 150 hectáreas hasta 500 hectáreas, es importante que me tome un tiempo y se los diga: son el 20 por ciento de las tierras productivas, más de 500 hasta 1.000 hectáreas son el 6,5 por ciento, más de 1.000 hectáreas hasta 5.000, el 6,4; y la explotación de las grandes superficies o sea entre 5 y 10.000 es el 0,6 por ciento, o sea que entre 5.000 y 7.000 hectáreas hay 63 campos, entre 7.500 y 10.000 hectáreas hay 19 campos y de más de 10.000 hectáreas hay 31 campos.

*10S

Si sumamos esa explotación llegamos a 22.965, que fueron subdivididas en 37 zonas agroecológicas, de acuerdo a su actitud, teniendo en cuenta la productividad y los rinde que ya lo han dicho. De ahí se desprendió.

Por lo tanto, a la hora de hacer un análisis de estos 22.965 explotaciones, de acuerdo a datos que fueron aprobados ayer y lo que hoy nos comentaba el contador Casaretto, el año pasado se emitieron 82.265 partidas y acá vamos a hablar de “el ruido” que hace esta ley.

En esta emisión del año pasado representó 230 millones de pesos, se recaudó el 68 por ciento de ese total, o sea, estamos hablando de 140 millones. Señor Presidente, en buen romance, si a esto lo comparamos con el presupuesto estamos hablando del 0,08 por ciento que representó el ingreso de los impuestos inmobiliarios. El ruido que está haciendo.

Un elemento a tener en cuenta en esto, para mostrar realmente la equidad, proporcionalidad, justicia y la progresividad fundamentalmente, cuando se hizo este relevamiento que estoy marcando, que fue en el año 2008, ¿sabe cuánto pagó el campo en concepto de impuesto inmobiliario rural? 40 millones de pesos, con niveles de rentabilidad que era más o menos similar a lo que hoy se tiene de los niveles de rentabilidad y productividad que fueron utilizados para la determinación de lo que se iba a cobrar.

Señor Presidente, demostrar estos elementos es importante porque no escapa a ninguno de los señores diputados, acá no hay ninguna celeridad, acá la única celeridad es poder aprobar esto que tiene justicia para poder emitir las boletas para que puedan pagar. Con respecto a la multa que se queden tranquilos el gobierno no va a salir en caza de brujas ni a cobrar, este aumento considerable en el importe de la multa va a destinado a aquellos que se apropian de dinero que no es de ellos.

Por lo expuesto, señor Presidente, dado que ya se han expresado todos los bloques, mociono el cierre del debate y se pase a votación.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Aclarando que esta anotado en la lista de oradores el señor diputado Navarro, se va a votar la moción de orden de cierre del debate.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO – Señor Presidente, se dice que esta es una ley de apuro, cuánto más errado está, porque el impuesto se votó en el año 2009. En ese momento yo era senador, estuve en la discusión de la ley y realmente no estamos sorprendiendo a nadie, si se han sorprendido es porque han sido lentos y perezosos que no han sido capaz de presentar un proyecto alternativo hoy cuando se tiene que liquidar el impuesto inmobiliario rural.

Mire si tuvieron tiempo, desde el 13 de octubre de 2009, de presentar un proyecto, si bien no era legislador desde que asumimos, cuando hoy, esta es la realidad, el impuesto inmobiliario rural se tiene que liquidar. Y si no se presentaba nada automáticamente se liquidaba como habíamos debatido, consensuado con todas las entidades, con los bloques representativos de los distintos estratos políticos de la provincia de Entre Ríos para que en el año 2012 se aplicara.

Ahora se sorprenden, por qué no presentaron en estos meses un proyecto alternativo que diga algo distinto o no saben que si nosotros no atenuamos –como bien decía hoy– para los pequeños y medianos productores, se estaría aplicando lo que votamos en el año 2009 el cien por cien y eso es lo que se estaría liquidando hoy en las partidas del impuesto inmobiliario.

Cómo no vamos a sorprender si lo hemos votado hace cuántos años. Desconozco que haya, aunque sea, un borrador dando vueltas en cuanto a este concepto por alguno de los bloques, sobre todo del radicalismo, o alguna alternativa que haya presentado antes de esto; ninguna. Seguramente estaba contento porque se aplicara tal cual como se votó en el 2009.

Entonces, realmente si bien los considero trabajadores, en esto los considero que estuvieron lentos, perezosos y haraganes.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Señor Presidente, recuerdo al Cuerpo que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el señor diputado Lara, el Bloque del Frente Federal va a votar afirmativamente en particular los Artículos 1º, 2º y 3º y el resto de los artículos por la negativa.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar el proyecto de ley en particular.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo provincial a concretar operaciones de crédito público hasta la suma de 30 millones de pesos con destino a pavimentación de las Avenidas Castro y Chajarí de la ciudad de Concordia. (Expte. Nro. 18.917)

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SR. JAKIMCHUK – Pido la palabra.

Señor Presidente, esta ley que vamos a aprobar autoriza a la Provincia a concretar operaciones de crédito por la suma de 30 millones de pesos a fin de ser destinados a la financiación de la obra de pavimentación de las avenidas Castro y Chajarí de la ciudad de Concordia, quiero decir que esta obra está destinada al saneamiento, a regularizar los desagües pluviales y pavimentación de dos avenidas muy importantes que tiene la ciudad de Concordia. Es una obra complementaria a otra obra muy importante que se terminó hace poco tiempo, que es la sistematización del arroyo Manzores.

La importancia que tiene la pavimentación de estas dos avenidas para la ciudad es que va a cerrar un circuito de costanera, de vista al río, que hace unos años atrás era una utopía para esta ciudad y que estos 5.000 millones de pesos que destinó el Gobierno nacional, en los 4 años anteriores a la obra pública en la provincia fue incorporada esta gran obra que es la costanera de la ciudad,

*11G

que va a unir –para quienes conocen Concordia– la costanera con el Parque San Carlos, que son varios kilómetros que constituirán un atractivo turístico muy importante.

El financiamiento va a ser garantizado con los recursos que provienen del régimen general de coparticipación de impuestos a la Provincia. Por eso les pido a mis pares la aprobación de este

proyecto referido a este crédito que va a ser muy bien invertido en la ciudad de Concordia.

SR. FEDERIK – Pido la palabra.

Señor Presidente, nuestro bloque va a acompañar este proyecto que fue debatido en comisión hoy por la mañana, y esperemos que con esta disponibilidad de dinero se pueda culminar con estas obras públicas que le van a hacer muy bien a la ciudad de Concordia. Sin duda que poder acompañar estas propuestas es producto de la posibilidad de trabajar en conjunto y poder atenuar un poco algunas cuestiones que después se vuelcan en las comisiones y nos llevan a buen puerto en la legislación.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Señor Presidente, nuestro bloque también trabajó este proyecto en comisión y vamos a acompañarlo porque entendemos la importancia de la obra, si bien compartimos conceptualmente que hacia el futuro los endeudamientos se aprovechen en obras, no solamente de infraestructura como ésta, sino de impacto social como pueden ser cloacas, obras de saneamiento, de extensión de agua, de vivienda, que son quizás las obras que hoy generarían más trabajo para habitantes de la provincia y desde el punto de vista humano son más importantes.

Ayer, justamente, la Ministra de Desarrollo Social de la Nación estableció esto como prioridad y conceptualmente lo compartimos, estas son las obras que en un momento quizás de crisis o de ajuste económico deberíamos privilegiar hacia el futuro. No obstante eso entendemos que esta obra es importante para Concordia, que este financiamiento ya está prácticamente acordado, por eso lo vamos a acompañar.

SR. VIALE – Pido la palabra.

Señor Presidente, en el mismo sentido que lo han hecho los diputados preopinantes, quiero manifestar el acompañamiento para este proyecto.

SR. FONTANETTO – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero expresar nuestro acompañamiento para este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación en general resulta afirmativa por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar el Artículo 1º. De acuerdo con el inciso 25 del Artículo 122 de la Constitución, se requieren 18 votos.

–La votación del Artículo 1º resulta afirmativa por unanimidad, contando con el voto del señor Presidente.

–La votación de los Artículos 2º a 4º inclusive, resulta afirmativa. El Artículo 5º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde considerar los proyectos de resolución para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente, mociono que todos los proyectos de resolución para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas se voten en bloque, más allá de las consideraciones que quieran realizar los señores diputados.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero referirme al proyecto que he presentado junto a otros señores diputados y que lleva el número de expediente 18.954.

Por este proyecto expresamos nuestro más enérgico rechazo a la continuidad de la empresa TBA S.A. como concesionaria del servicio público de pasajeros del ramal Urquiza que anteriormente explotaba la empresa TEA, Trenes Especiales Argentinos, a través de la formación “El Gran Capitán”.

Rechazamos esta decisión del Gobierno nacional fundamentalmente por los hechos acontecidos días pasados y que son de conocimiento público, en que lamentablemente ocurrió una tragedia muy importante en la Capital Federal.

Como entrerriano quiero decir que el dolor que se sintió por esta grave tragedia no es patrimonio de los porteños únicamente, sino que creo que es un dolor que abarca al conjunto del país. Por eso es que expresamos nuestro rechazo y pedimos humildemente que la Provincia interceda para que se deje sin efecto esta concesión, porque si esta empresa es tan irresponsable, como se descubre ahora que lo es, que no tiene controles, y que tiene más de 450 multas, cómo puede ser que en el mes de diciembre el gobierno nacional le haya otorgado la concesión para atravesar nuestra provincia.

Realmente considero que esto es inconcebible porque el manto de dolor que cubrió a todo el pueblo argentino también nos cubre a nosotros. Y quiero recordar que esta empresa TBA, tan cuestionada, hoy día sigue explotando este ramal y sigue transportando personas, seres humanos. Es por eso que digo que si esta empresa es tan irresponsable en la línea Sarmiento,

también debe ser tan irresponsable en la explotación de este tren que corre desde Pilar hasta Posadas.

Señor Presidente, quiero aprovechar para expresar, porque en reiteradas oportunidades he manifestado como hijo de un ex ferroviario y por vivir en el nudo ferroviario más importante de la Mesopotamia que es Basavilbaso, que estoy de acuerdo, como siempre lo estuve, con una reactivación ferroviaria, pero con una reactivación en serio, con las medidas de seguridad necesarias, en la que Dios nos siga iluminando para no tener que lamentar un hecho como el que ocurrió en Capital Federal, porque los que vivimos en los pueblos del interior sabemos y vemos que los trenes que hoy está operando la Provincia a través de la UEFER continuamente también tienen problemas, como cuando lo hizo descarrilar un montículo de tierra, o como hace poco tiempo estuvo detenido cortando el tránsito en la ciudad de Crespo por más de dos horas.

Señor Presidente, voy a volver a contar como anécdota algo que yo vi, y créanme que vengo con el mejor de los espíritus de crítica constructiva, pero yo lo vi con mis propios ojos; un día recorriendo la ciudad de Concepción del Uruguay, llegando al Hospital Justo José de Urquiza vi con mis propios ojos cómo un operario de la UEFER que venía en una zorra y tenía que atravesar el paso a nivel se tiraba de la zorra en marcha para correr y adelantarse para pararnos a quienes íbamos a cruzar, porque no hay guardabarreras.

Entonces, que esto no se tome como una crítica desmedida, lo hago como una crítica constructiva porque cualquiera que hoy transita por la rutas puede observar que no hay pasos a nivel, se van a dar cuenta que donde pasa el tren a apenas medio metro de distancia hay sembrada soja, lo que quiere decir que no hay tejidos diametrales, que no hay guardaganado; es decir que como está funcionando hoy, lamentablemente estamos expuestos a que tengamos que lamentar un accidente; Dios quiera que sigamos teniendo la misma suerte que hasta ahora.

Pero esto es parte de la realidad que vivimos, y vuelvo a repetir que como hijo de un ex ferroviario estoy contentísimo con la reactivación del tren porque sé lo que significa sobre todo para aquellos pueblos que después de la década del 90 se convirtieron en pueblos fantasma. Ahora, después de cierto tiempo debemos trabajar en brindar las medidas de seguridad necesarias. No puede ser, y esto lo digo con conocimiento de causa, que en una ciudad como Basavilbaso donde por guardia en la Jefatura de Policía local haya un recurso humano de no más de ocho policías y que todas las mañanas esté el patrullero con tres policías cortando el tránsito porque tiene que pasar el tren,

*12Cep

¿Qué pasa si en ese momento se comete algún ilícito? Pero hoy la policía tiene esa función en un montón de lugares. Brego para que se siga esta reactivación ferroviaria pero, insisto, con las medidas de seguridad que corresponden, con las medidas de seguridad que

garanticen a los que suben a este tren no solo que van a llegar a destino, sino que van a ir con la seguridad correspondiente.

Ha habido innumerable cantidad de accidentes en Concordia, un colega oriundo de esa ciudad no me va a dejar mentir; o la cantidad de veces que hubo choques en Basavilbaso, choques en los pasos a nivel donde hoy no hay guardabarrera y donde la gente –a esto también tenemos que decirlo– después de muchos años en que el ferrocarril desapareció, nos acostumbramos a pasar por los pasos a nivel sin mirar para ningún lado, eso también es parte de la realidad.

Yendo a lo nuestro, a lo que nos interesa como Provincia, pero volviendo al proyecto de resolución, pido que nos acompañen, porque les vuelvo a repetir que me parece totalmente injusto que se haya intervenido a TBA en la línea Sarmiento que tuvo esta lamentable desgracia pero que esta misma empresa siga recorriendo gran parte de la Provincia de Entre Ríos con las dificultades, con las deficiencias, con las multas, con los negociados y con todo lo que hoy parece que el mundo se está enterando que existe, pero que sin lugar a dudas existe desde hace muchísimo tiempo.

Insisto, sin ánimo de echar culpas, sin ánimo de mirar para atrás sino de mirar hacia adelante, creo que se tiene que bregar por la seguridad de los pasajeros, de la gente que recorre las calles y que atraviesa cada uno de los pasos a nivel en los distintos pueblos para que no ocurra un choque y nosotros, Dios quiera, no tengamos que lamentar un hecho como el que nos causó tanto dolor días pasados en Capital Federal.

SR. FEDERIK – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero expresar nuestra adhesión al proyecto presentado por el bloque Frente Entrerriano Federal.

SRA. BARGAGNA – Pido la palabra.

Señor presidente, quiero expresar que desde nuestro bloque también adherimos a este proyecto, lo acompañamos y quisiéramos que el señor Gobernador haga llegar a los órganos competentes a nivel nacional esta preocupación.

También recordamos una solicitada muy clara de los trabajadores de los organismos de control que salió publicada este domingo, en donde dan cuenta de la cantidad de advertencias que fueron haciendo en relación a las irregularidades que detectaron, las que hubieran podido ser oídas por las autoridades y de esa forma evitado esta gran tragedia que hemos sufrido los argentinos.

Antes de terminar, también quiero felicitar al diputado Alizegui por un proyecto que ha presentado en relación a que el día 3 de febrero sea también recordado en homenaje a la Batalla

de San Lorenzo, con fundamentos muy sentidos que recuperan, creo yo, las grandes tradiciones de nuestra historia argentina.

SR. VIALE – Pido la palabra.

Señor presidente, quiero expresar mi adhesión al proyecto del diputado Flores. Hoy hicimos un minuto de silencio por los muertos de este terrible accidente, pero no fue un accidente por una cuestión fortuita sino por absoluta falta de previsibilidad, de mantenimiento, de planificación y por no pensar que el sistema ferroviario argentino no es para llevar animales sino seres humanos, conciudadanos que hace años vienen viajando de una forma tremendamente inhumana, porque tenemos un país que desde hace 8 o 9 años crece a tasas asiáticas y el sistema ferroviario ha ido en pasos agigantados hacia atrás.

Este accidente es producto de la falta de planificación y de la falta de amor hacia los millones de compatriotas que usan este medio porque no tienen otra posibilidad. No es producto de la casualidad, también es producto de la corrupción, es producto de la desidia y lo quiero dejar claro a este tema, porque si bien entiendo la manifestación del diputado Flores como de lamentable accidente, un accidente de estas características debe tener responsables desde lo empresario, desde lo político y no debería suceder nunca más un hecho de estas características.

En la Provincia de Entre Ríos –y comparto este criterio– no puede ser que tengamos una suerte de reestructuración ferroviaria para la foto o para la tapa de los diarios o para alguna imagen viendo al gobernador inaugurar una y otra vez el mismo tren, pero que después no puede garantizar regularidad y sistematicidad en el servicio ni tampoco las mínimas condiciones de seguridad, inclusive esta aventura de unir Entre Ríos con Uruguay, cuando después vemos los trenes descarrilados o que no pueden cumplir las mínimas condiciones.

Por lo expuesto adhiero al proyecto del diputado Flores y quiero decir que debemos tomar el compromiso desde esta Legislatura en lo que podamos trabajar para poder tener un sistema ferroviario acorde a lo que fue años atrás en la Provincia de Entre Ríos.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, se van a votar en bloque los proyectos de resolución.

–La votación resulta afirmativa por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

ORDENES DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde considerar los órdenes del día.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que los órdenes del día 1, 2, 3, 4, 5 y 7 se voten en bloque y que el orden del día número 6 sea devuelto a comisión.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Habiendo asentimiento de los señores diputados se va a votar la moción del señor diputado Navarro para que el Orden del Día número 6 vuelva a comisión.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde votar en bloque los Órdenes del Día 1, 2, 3, 4, 5 y 7.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 21.02.

Norberto R. Claucich
Director del Cuerpo de Taquígrafos